



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA**

Julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de Mínima Cuantía de DANIEL PEREZ LOSADA contra JOHN OLIVERIO POLANIA GUZMAN, radicación 2021-00463-00.

Atendiendo lo solicitado por el apoderado actor, ofíciase a la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad para efecto de que registre la medida cautelar conforme al oficio 1873 del 6 de julio de 2021, anulando o no teniendo en cuenta el oficio 1828 de fecha 21 de junio de 2021, toda vez que por error se indicó en este que registrara el embargo de la cuota parte del inmueble de propiedad del demandado, siendo lo correcto la totalidad del mismo conforme el auto que decreto la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Yesika